140192

5082

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

21070

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001971
Quito, 02 de marzo de 2018

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2577 de 27 de junio de 2014, se ordenó la liquidación de la compañía **IMPORTADORA BENALCAZAR BENALCENTER S.A.,** al encontrarse incursa en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la Señora MATILDE ISABEL ALEJANDRO MORAN, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT), designa a la señora Matilde Isabel Alejandro Morán como Liquidadora de la compañía IMPORTADORA BENALCAZAR BENALCENTER S.A., EN LIQUIDACIÓN;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a la liquidadora;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la señora **MATILDE ISABEL ALEJANDRO MORÁN** para el cargo de Liquidadora de la compañía **IMPORTADORA BENALCAZAR BENALCENTER S.A.,"EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR el contenido de esta Resolución a la liquidadora designada, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de QUITO.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 2 de marzo de 2018.

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora.- Quito, a 27 MAR. 2018

Sra. **MATILDE ISABEL ALEJANDRO MORÁN**
C.C. No. 091251707?

REF. 57
EXP. 140192
TRAMITE No. 14777-0041-18
CGA

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Ca